



RAD. No 08-001-31-05-016-2023-00193-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: LAYLA MARÍA SABAGH MADY

DEMANDADO: UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que en el mismo se encuentra vencido el termino de cinco (5) días concedido a la parte demandante para subsanar las falencias señaladas en el auto precedente, sin que la misma se haya manifestado al respecto. Sírvasse Proveer. Barranquilla, 24 de noviembre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y una vez examinado el proceso, se observa que, en efecto, el término concedido a la parte demandante en auto de fecha 27 de octubre de 2023, está vencido, sin que hayan subsanado las falencias indicadas. En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el art 28 de C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 15 de la ley 712 de 2001, se procede a rechazar la presente demanda.

Igualmente, se ordenará el archivo el presente proceso y harán las debidas anotaciones en los portales web oficiales de la Rama Judicial y del Juzgado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por LAYLA MARÍA SABAGH MADY contra la UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BARRANQUILLA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, archívese el presente proceso y hágase las debidas anotaciones en los portales web oficiales de la Rama Judicial y del Juzgado, de conformidad a las consideraciones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD. No. 08-001-31-05-016-2023-00193-00

Correo electrónico: lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 44 No. 38-80, Antiguo Edificio Telecom, Sótano.
Barranquilla – Atlántico. Colombia

JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Constancia: El presente auto se notifica por fijación en estado No. 033 del 27 de noviembre de 2023, publicado en la plataforma TYBA y en el micrositio web del Despacho.
Barranquilla, el secretario,
LUIS GOMEZCASSERES OSPINO